



Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,



CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"G.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 3 DEL PLAN PARCIAL CP1 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR BUSSINES Y RENT.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n° 3 del Plan Parcial CP1 de Cabo de Palos, presentado por BUSSINESS & RENT, S.L.

Con fecha 26 de febrero de 1999, se ha emitido informe técnico en el sentido de ser el proyecto correcto técnicamente.

Desde el punto de vista jurídico, básicamente el proyecto es correcto, si bien es preciso corregir en la memoria algunas cuestiones referentes a la identificación de los propietarios de algunas de las fincas y otras cuestiones relacionadas con la legislación hipotecaria, de orden menor.

A la vista de lo anterior el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.E. n° 3 P.P. CP1 de Cabo de Palos, condicionado a que antes de la exposición al público sea corregida la memoria en los términos expuestos y se proceda a su publicación en forma reglamentaria.

Cartagena, 10 de marzo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

resulten de la aprobaci3n de aqu3lla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

V^o B^o
LA ALCALDESA.

